

---

---

**BOLETIN****OFICIAL**

DEL  
OBISPADO DE LEÓN

---

---

SECCION OFICIAL

---

**CIRCULAR**

---

**El Dinero de S. Pedro**

---

Habiendo observado algún decrecimiento en la suscripción abierta en este Obispado para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede, no podemos menos de excitar de nuevo la caridad de nuestros muy amados diocesanos, confiando que, como buenos y amantes hijos de la Iglesia Católica, no se olvidarán de su querida Madre, suministrando en cuanto esté de su parte al que es su Cabeza en la tierra y Padre común de todos los fieles los medios temporales necesarios para el cumplimiento de su altísima misión.

Quien dá al Papa para atender á las necesidades de la Iglesia universal, dá á Cristo, de cuya misión es aquél continuador, coopera á la obra de Dios en la restauración del mundo y hace un acto de perfecta solidaridad con la Iglesia, de la cual es miembro por misericordia del mismo Dios.

No se concibe un cristiano que, teniendo conciencia

de sus deberes y de la realeza que le ha comunicado la Iglesia al engendrarlo en la vida sobrenatural, no se acuerde, á lo menos una vez al año, de las necesidades de la misma, para aliviarlas en la medida que le permitan los bienes con que el Señor le haya favorecido.

Todos, sin excepción alguna, estamos llamados y podemos tomar parte en esta *colecta* en la que se reciben con igual cariño y agradecimiento las cuantiosas limosnas del acaudalado, que los cinco céntimos del pobre

Cuiden, por tanto, los señores Curas-Párrocos de exponer oportunamente estos pensamientos á la consideración de sus feligreses, y toda vez que se acercan las fiestas de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, en que la Diócesis acostumbra ofrecer á Su Santidad el óbolo de sus hijos, exhórtenles á que ninguno deje de figurar con su limosna en esta caritativa obra, á fin de que supere aquél al de los anteriores años, y reciba nuestro Santísimo Padre una más espléndida manifestación del amor que le profesan los católicos leoneses.

León, 30 de Octubre de 1911.

† EL OBISPO.



*SUSCRIPCION abierta en el Obispado para atender á las apremiantes necesidades de la Santa Sede.*

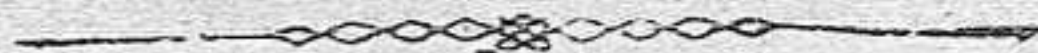
	Ptas.Cts.
SUMA ANTEROR. . . . .	1.094 40
El Párroco de Villagómez la Nueva. . . . .	6 »
El Sr. Arcipreste y Párroco de Colle. . . . .	5 »
El Párroco de San Esteban del Molar.. . . .	2 »
Un devoto de Vegacerneja. . . . .	15 »
De la Testamentaría de D. Emilio Asensio (q. e. p. d.) Párroco que fué de Valmartino. . . . .	25 »
El Sr. Arcipreste y Párroco de Brugos. . . . .	5 »
El Sr. Cura Párroco de Relea. . . . .	5 »

El Sr. Cura Párroco de Tarilonte.. . . . .	3 90
El Sr. Cura Párroco de Castromudarra. . . . .	2 50
D. Germán Fernández, Pbro. . . . .	2 »
El Sr. Cura Párroco de Fuentes de los Oteros. .	3 25
D. José Paniagua, vecino de id.. . . . .	1 »
D. <sup>a</sup> Vicenta González, id. id.. . . . .	1 »
D. Pedro Santos, id. id. . . . .	2 »
» Agustín Santos, id. id. . . . .	» 75
» Bibiana Ramos, id. id. . . . .	» 50
» Marcelo Marne, id. id. . . . .	1 50
De San Nicolás del R. Camino, según lista.. .	7 50
<p>El Párroco 3. Marcelo Alcalde 0,25. José Celada 0,50. Feliciano Dominguez 0,25. Felipe Santos 0,25 Sergio Dominguez 0,25. Jacinta Garrán 0,25. Marceliano Borge 0,25. Heliodora Celada 0,50 Nicanor Velasco 0,25. Joaquín Baquero 0,25. Viator Dominguez 0,25. Patricio Borge 0,50. Victor Fernández 0,50. Margarita Santos 0,25.</p>	
El Sr. Cura Párroco de Chozas de Abajo. . . .	3 »
El Sr. Cura Párroco de Almanza. . . . .	5 »
De la Testamentaría de D. Pedro Fernández Recio (q. e. p. d ) Párroco que fué de Villabispo. . . . .	25 »
El Sr. Cura Párroco de Villaseca.. . . . .	2 »
El Sr. Arcipreste y Párroco de Mantinos . . .	20 »
El Sr. Arcipreste y Párroco de Jete. . . . .	2 50
El Párroco de Vado . . . . .	1 50
El Sr. Arcipreste y Párroco de Dehesa de Montejo. . . . .	5 »
El Párroco y feligreses de Tejerina. . . . .	15 »
El Sr. Arcipreste y Párroco de Prioro. . . . .	5 »
El Párroco de Canseco . . . . .	2 50
El Párroco de Barriosuso. . . . .	3 50
El Párroco de la Cándana. . . . .	2 »
El Párroco de Valle de las Casas.. . . . .	3 »

El Párroco de Ciguera. . . . .	3 »
El Ecónomo de Salomón. . . . .	1 50
El Vicario de las Salas. . . . .	3 »
El Párroco de Huelde . . . . .	1 50
El Sr. Arcipreste y Párroco de Riaño . . . . .	5 »
D. <sup>a</sup> Josefa Foncales, vecina de idem . . . . .	1 25
» María Pérez. . . . .	» 50
El Párroco de Burón. . . . .	5 »
D. Hermenegildo Allende, vecino de id. . . . .	1 »
El Párroco de Escaro. . . . .	5 »
El Párroco de Ledigos y algunos fieles . . . . .	17 50
El Párroco de Velilla de Tarilonte. . . . .	2 »
El Sr. Administrador del Santuario de la Virgen del Camino. . . . .	5 »
El Párroco de Gusendos. . . . .	3 »
El Clero y fieles de Villafrechós . . . . .	11 »
El Sr. Cura de Arintero. . . . .	3 »
El Sr. Cura Párroco del Mercado (León) . . . . .	5 »
El Párroco de San Pedro de las Dueñas. . . . .	2 »
El Vicario de Santervás de la Vega. . . . .	3 »
El Párroco de Alvires. . . . .	1 »
El Vicario de idem. . . . .	1 25
D. Laureano Martínez, vecino de id. . . . .	» 50
El Sr. Arcipreste de Liébana. . . . .	5 »
El Párroco de Santas Martas. . . . .	8 »
El Párroco de Velilla de Guardo. . . . .	2 »
El Párroco de Barcial de la Loma. . . . .	5 »
El Párroco de Rucayo. . . . .	5 »
El Párroco de Orzonaga. . . . .	5 »
El Párroco de las Bodas. . . . .	3 »
El Párroco de Mazuelas. . . . .	5 »
El Párroco de Roderos. . . . .	5 »
El Párroco de Gallegos . . . . .	2 »
El Párroco de Villacalabuey. . . . .	1 50
El Párroco de Villasur . . . . .	4 »
El Párroco de Felechás . . . . .	2 »

El Párroco de La Serna. . . . .	5 »
El Párroco de La Mata de la Riva. . . . .	3 »
El Arcipreste y Párroco de Villanueva del Campo. . . . .	5 »
El Párroco y fieles de Barriosuso. . . . .	12 »
El Párroco de Calzada del Coto. . . . .	5 »
El Párroco de Barcial de la Loma. . . . .	10 »
El Párroco de Remolina y feligreses. . . . .	16 »
El Párroco y fieles de la suprimida de Santa María Magdalena de la Unión de Campos, según lista. . . . .	16 20
D. Domingo García Ponce de León, Párroco 10. Casilda González, 0'10. Atanasio de San- tiago, 2. Pedro Paniagua, 0'50. Gumersindo Fernández, 0'10. Vicente Cantarino, 1'25. De- metrio Villacé, 2'25.	
El Párroco y fieles de S. Andrés de la Regla..	10 »
El Sr. Cura y fieles de Tremaya. . . . .	5 »
El Párroco y fieles de Valdunquillo. . . . .	52 »
El Párroco de Quintana de la Vega. . . . .	2 50
El Párroco de Acevedo. . . . .	3 »
El Párroco de Maraña. . . . .	2 »
El Párroco de Fuentes de Peñacorada. . . . .	2 50
El Párroco de Caminayo. . . . .	2 50
El Párroco de Villacidayo. . . . .	2 »
El Párroco de Triollo. . . . .	3 »
El Vicario de Mantinos. . . . .	2 50
D. Santiago Llamas, vecino de Cuadros. . . . .	32 »
TOTAL . . . . .	<u>1.603 »</u>

*(Se continuará)*



## Obispado de León



*Con fecha 20 de Octubre hemos recibido la Real Cédula de ruego y encargo que á la letra dice:*

### EL REY

Muy Reverendos en Cristo, Padres Arzobispos, Reverendos Obispos, Administradores Apostólicos, Vicarios Capitulares de las Iglesias de esta Monarquía y Vicario general Castrense:

El fallecimiento del Capitán General de Ejército Don José López Domínguez, eminente patricio al que tan relevantes servicios deben la Patria, la Monarquía y las Instituciones fundamentales del País, constituye para España una dolorosa pérdida, que llena Mi ánimo de profunda pena, y llenará seguramente el de la Nación toda.

A la vez que lloramos su muerte y honramos su memoria, deber nuestro es acudir al Todopoderoso, pidiéndole acoja en su misericordia el alma del esclarecido varón fallecido; y á este fin,

Por la presente, Os Ruego y Encargo que dispongáis los públicos sufragios de costumbre en todas las Iglesias Catedrales, Colegiatas y Parroquias de vuestras respectivas Diócesis, pidiendo al Altísimo por el eterno descanso de tan preclaro servidor de la Patria y de la Monarquía.

En ello Me serviréis, y de la presente, y de lo que en su vista resolváis, daréis aviso á Mi Ministro de Gracia y Justicia.

Dada en Palacio á veinte de Octubre de 1911.—YO EL REY.—El Ministro de Gracia y Justicia, *José Canalejas*.—Al Revdo. Obispo de León».

*En su virtud hemos acordado dirigirnos á Nuestro Excmo. Cabildo Catedral para que en el día hábil, que permitan las Sagradas Rúbricas, celebre*

*et funeral dicho con la solemnidad acostumbrada en estos casos y esperamos que Nuestros amados Párrocos lo hagan también procurando invitar á las Autoridades al funeral referido.*

*León 31 de Octubre de 1911.*

† EL OBISPO.

---

Conferencias morales  
*para el mes de Noviembre*

---

1.<sup>a</sup>

*Quaestio dogmatica*

Quo sensu revelatio divina et supernaturalis, in presente rerum ordine, dicenda sit necessaria tan si elevatio hominis quam si duplex revelationes objectum considerentur. = Errores. = Thesis. = «Revelatio supernaturalis, in presenti rerum ordine, est moraliter necessaria, ut omnes homines cognoscant, modo convenienti, veritates naturales ordinis moralis »

*Quaestio moralis*

An ignorantia, inadvertentia, vel oblivio reservationis ab ea excuset. = Quid si ignorantia sit culpabilis, crassa vel supina, aut affectata.

*Casus*

Joseph sacerdos hujus Dioecesis potestate absolvendi a reservatis carens, audit confessionem cujusdam parochi inter alia declarantis se operam efficaciter dedisse abortus procurationi, quin aliquid de talis peccati reservatione cogitaret. Joseph autem vere probabilem existimans sententiam afirmantium ignorantiam reservationis ab ea excusare parochum absolvit simul eum monendo ad futura precavenda tam circa gravitatem quidam circa casus reservationem. = Quid de Joseph judicandum.

*Quaestio moralis*

Utrum absolvi quis extra dioecesim possit a peccatis in illa reservatis.—Utrum, e contra, absolvi quis possit a reservatis in loco confessionis, quae in loco commisionis non reservantur.—Quid significat in fraudem reservationis agere.

*Casus*

Petrus, Asturicensis, reus perjudicii in iudicio cum damno tertii, et conscius reservationis talis peccati in propria dioecesi, Sanctuarium dioecesis Legionensis petit, ut ubi tamquam ignotus confiteatur die quinta octobris; sed infausto sucesu, nam confessarius ex declaratione poenitentis deducit eum in fraudem reservationis agere, et sine absolutione illum dimittit.—Quid de tali confesario dicendum.

*Quaestio liturgica*

Quid agere debet sacerdos qui ad altare Missam celebraturus procedit, vel Missa celebrata redit et ante aliud altare transit in quo vel alia Missa celebratur, vel communio distribuitur vel Sacramentum exponitur.

---

**EDICTO**

---

Nos el Dr. Don Francisco de Paula Parés é Iglesias,  
PBRO., CANÓNIGO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL,  
PROVISOR Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE  
LEÓN, ETC.

Hacemos saber: Que el día siete de los corrientes quedó canónicamente vacante la Parroquia de Nuestra Sra. de los Caballeros en el pueblo de Frama



de esta Diócesis por fallecimiento de su último poseedor, D. Fidel Gomez de Bedoya (q. e. p. d.) En su consecuencia y siendo el expresado Curato de patronato mixto, para cuyo ejercicio no se ha establecido turno, por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho al patronato activo del mismo, para que lo ejerciten dentro del término de seis meses; pues de no hacerlo, se declarará de libre provisión, por esta vez y vacante, del Rdmo. Prelado de la Diócesis *jure devoluto*; entendiéndose que dicho plazo de seis meses principia á contarse desde el día de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Obispado.»

Dado en León á veinticinco de Octubre de mil novecientos once.—Dr. Francisco de P. Parés.—Por mandado de S. Sría., Lic. Santos del Campo.

---

## S. Congregación de Ritos

---

Extensión del rezo del Beato Juan de Ribera  
á toda España

DIOECESUM HISPANIAE

Rmi. Dni Praesules Hispaniae Ecclesiarum, faustissimam nacti occasionem xxii Eucaristici Coetus nuper Matrity habiti, ad perennem huiusce memoriam, ac saeculi III, labentis ab obitu Beati Confessoris Ioannis a Ribera Archiepiscopi Valentini, supplicia quoque vota depromentes uniuscuiusque respectivi Rmi. Capituli, in eo Coetu expressa, Ssmum. Dnum. Nostrum Pium Papam X unanimiter rogarunt, uti festum ipsius Beati Antistitis Ioannis a Ribera, quod Valentiae, Hispali et alibi recolitur, ad universam Hispaniam benigne

extendere digneretur sub ritu duplici minori; adsignata eiusmodo festo dominica tertia Novembris, vel alia die iuxta Rubricas non impedita. Siquidem Beatus Ioannes eximis cultus Eucharistiae Sacramenti propagator extitit, Communionis Eucharisticae frequentiam impense fovit, ritus Eucharistici maiestatem adauxit paternis praesertim suis omnibus amplisque facultatibus regali sane templo a fundamentis erecto: Collegii Corporis Christi, cuius piissima institutio vivida adhuc atque uberrima floret. Santitas porro Sua, eiusmodi preces peramanter excipiens, festum Beati Ioannis a Ribera Episcopi, Confessoris, sub ritu duplici minori ab universis Hispaniae Dioecesibus die prima non impedita post Octavam Epiphaniae recolendum indulisit; servatis Rubricis. Contrariis non obstantibus quibuscunque.

Die 30 Augusti 1911.

FR. S. CARD. MARTINELLI, *Praef.*

PHILIPUS, CAN. DI FAVA, *Substitutus.*

---

## EL CONGRESO MARIANO

Monseñor Juan Kleiser, Promotor de Los Congresos Marianos Internacionales, ha publicado el programa de estudios para el próximo VI Congreso Mariano, que se verificará en Tréveris el próximo año 1912.

La divisa de este Congreso en honor de la Virgen María será la misma del Papa, á saber: «Restaurar todo en Cristo, fomentando el reinado de María para llegar al reinado de Jesucristo.»

He aquí el cuestionario:

### *I.—Reinado de María*

- 1.º Verdadera noción de la realeza; su origen y fuente y la autoridad de Dios.
- 2.º Realeza de María en su predestinación.
- 3.º Realeza sobre los Angeles y demonios.
- 4.º Realeza sobre los Patriarcas y Profetas.
- 5.º Realeza de su Inmaculada Concepción y Encarnación.

6.º Realeza en su vida privada y pública, según la Venerable Agreda y los Misterios del Santo Rosario.

7.º Realeza de María en la Pasión y en el Calvario.

8.º Realeza de María en el Cenáculo sobre los Apóstoles.

9.º Realeza de María en la Asunción corporal y Coronación en los Cielos.

10. Realeza de María en la Liturgia por el culto de hiperdulia y el esplendor de sus fiestas.

11. Realeza de María en el Purgatorio, donde libra las almas.

12. Realeza de María en el Universo.

13. Realeza de María sobre el Corazón de su hijo.

14. Realeza de María sobre la Eucaristía.

15. La verdadera devoción, según el beato Montzont.

16. Reinado de María sobre el pueblo cristiano á través de las edades, probado por los edificios, fiestas, milagros, oradores y poetas.

17. Reinado de María sobre los Estados, naciones, provincias y ciudades.

18. Reinado proclamado por los Papas y la coronación de las imágenes.

19. Reinado sobre la Naturaleza, proclamado en los santuarios, especialmente de Lourdes; su número, autenticidad y caracteres.

20. Paray-le Monial y Pellevoisin. Escapulario del Sagrado Corazón.

21. Deberes de los cristianos con la Virgen, cuyo reinado y culto han de defender contra todos los errores del protestantismo, jansenismo, ateísmo y modernismo.

22. El culto de María en las escuelas, patronatos, colegios y seminarios.

23. El culto de María en la familia.

24. El culto de María en las Parroquias, Cofradías, Rosaric y peregrinaciones.

25. Asociaciones Marianas; su influencia.

26. La Prensa Mariana, órgano de la Teología Mariana y eco de las orientaciones pontificias.

27. Verdadera noción de la misericordia; su origen y fuente; la Encarnación y el Sagrado Corazón.

28. María, Reina de la Misericordia, y distribuidora de la gracia y de la vida sobrenatural en el hombre.

29. Ejercicio de la Misericordia por María Madre de Jesús, con los pecadores; con los difuntos, con los Estados, con los pueblos y con los individuos.

30. Obras de Misericordia en honor de María, en la primitiva iglesia, con los pobres, esclavos, viudas y huérfanos.

31. Idem en la Edad Media; Ordenes religiosas, caballeros, treguas de Dios, lazaretos, refugios, asilos y escuelas.

32. Idem en los tiempos modernos: Asilos, Patronatos, obras de perseverancia y de asistencia y de protección de jóvenes y niños.

33. Piedad y confianza en María.

34. Su culto en Cofradías, Asociaciones, Ordenes religiosas y peregrinaciones.

35. Recomendaciones y consejos de María en París, La Saleta, Poutruint, Lourdes, Pellevoisin, etc.

36. La Medalla Milagrosa; el Rosario,

37. María y la Penitencia; la santificación del domingo y el hogar, el horror á la blasfemia; la abstinencia; oración pública, Comunión, reparación, adoración nocturna y escapulario.

## *II.—Milagros de María*

38. El milagro en general.

39. El milagro en Lourdes; su fin y efectos espirituales.

40. El milagro de las curaciones; sus pruebas y conclusiones.

41. Necesidad de la penitencia, de la adoración por los pecadores y de la Comunión frecuente.

42. Los milagros confirman el poder y misericordia de María y exhortan al respeto á la autoridad divina, al amor al Corazón Eucarístico de Jesús y á la unión de los católicos entre sí y con el Papa, bajo el reino de los Sagrados Corazones.

43. Las diversas peregrinaciones á Lourdes.

*III.—María y la Santa Sede*

44. María, Reina de la Santa Sede.
45. María en la historia de Pío IX, León XIII y Pío X.
46. María, modelo de amor, respeto, obediencia y compasión del Papa.
47. Origen é historia del Poder temporal.
48. Necesidad del poder temporal del Papa.
49. El Papado en las diversas naciones.
50. La plenitud del Poder Papal.
51. El Papado y la Eucaristía á través de los siglos.
52. El Papado y María á través de los siglos.
53. En qué sentido es María destructora de las herejías y guardiana de la fe.
54. María, protectora de la inocencia.
55. El Papa y el santuario de Loreto.

---

DOCUMENTOS CIVILES

---

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

---

EXPOSICION

Señor: El artículo 7.º del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903, reconoce condiciones para ser nombrados Deán de Catedral, que ha de reducirse á Colegiata, á los Canónigos de estas Iglesias y á los de Iglesia Catedral, que cuenten ocho años de servicios en el cargo; pero ni en esta disposición ni en otra alguna se da igual consideración y condiciones á los Beneficiados de Metropolitana, los cuales sin embargo, el mismo Real decreto comprende en una sola categoría con aquéllos.

No se alcanza que pudiera haber razón alguna para llamar á los primeros y prescindir de los segundos, de categoría igual y aún de mayor dotación señalada en el Concordato.

Debe suponerse que hubo, y hay, una verdadera omisión, reconocida también por el Muy Reverendo Nuncio Apostólico, cuya autorizada opinión ha sido oída en cumplimiento del artículo 28 del citado Real decreto de 1903; omisión que debe suplirse en el modo y forma que dicho artículo determina, esto es, de acuerdo con el Muy Reverendo Nuncio de Su Santidad.

Con tal objeto, y fundado en las precedentes consideraciones el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid 29 de Septiembre de 1911.—Señor A. L. R. P. de V. M., *José Canalejas*.

### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el Muy Reverendo Nuncio Apostólico, Vengo en decretar lo siguiente; Artículo único.

Podrán ser nombrados Deán de Catedral, que ha de reducirse á Colegiata, los Beneficiados de Metropolitana que cuenten ocho años de servicios en este cargo, al igual que los Canónigos de Catedral que ha de reducirse á Colegiata ó de Iglesia Colegial, á que se refiere el párrafo 3.º artículo 7.º del Real decreto concordado de 20 de Abril de 1903.

Dado en Palacio á 29 de Septiembre de 1911.—ALFONSO.  
El Ministro de Gracia y Justicia, *José Canalejas y Méndez*.



## Sentencia importante del Tribunal Metropolitano de Zaragoza

Procedente del Tribunal Eclesiástico de Pamplona, se ha tramitado en este Tribunal Metropolitano, en grado de apelación, un expediente importantísimo, más que por la importancia real de la cosa litigosa, por la naturaleza del mismo.

D. Fortunato Morras, Presbítero adscrito á la iglesia parroquial de San Agustín de Pamplona, solicitó en el Provisorato de Pamplona que se obligase al párroco de San Agustín á satisfacerle, como Coadjutor, los derechos de vestuario que marca el arancel para los que ejercen en los entierros de segunda y tercera clase y otros análogos, solicitud que fué denegada por

el Provisorato en consideración á que en los entierros de tercera clase, de adultos, no existen en el arancel derechos para retribuir el servicio de vestuarios en el altar, no pudiendo por consiguiente los Coadjutores reclamar más que los derechos de asistencia.

No conformándose el Sr. Morras con esta resolución recurrió de nuevo al Vicario manifestando que el arancel vigente de 1885 establece estos derechos, pretensión que también fué denegada en atención á que si bien es cierto que el arancel vigente había derogado al anterior, el Párroco de San Agustín no los había abonado porque él á su vez no los había percibido por no creerse autorizado para ello.

Apremiada con una tercera instancia, igualmente denegada, la vía gubernativa, recurrió el Sr. Morras á la vía judicial interponiendo demanda en juicio declarado ante el M. I. señor Provisor de Pamplona, insistiendo en su pretensión y promoviendo un proceso voluminoso en que con notables alegatos, minuciosas y extensas pruebas, ambos litigantes sostuvieron sus respectivas conclusiones, y se terminó por sentencia de 23 de Noviembre de 1908 en la que el M. I. Sr. Provisor de Pamplona declaraba que en méritos de justicia debía absolver al Párroco de San Agustín en la demanda interpuesta por don Fortunato Morras, imponiendo á éste las costas del juicio.

Remitidos los autos á este Tribunal Metropolitano en grado de apelación interpuesto en tiempo y forma por D. Fortunato Morras, se abrió de nuevo el juicio y se solicitó por la representación del apelante que le fueran admitidas ciertas pruebas, á cuya pretensión se accedió previo informe favorable del M. I. Sr. Fiscal Eclesiástico apoyado en primer término en la mayor amplitud que la ley procesal canónica concede en materia de probanzas á los litigantes, que la ley civil.

Alegando de agravios la parte demandada presentó ciertos documentos justificativos solicitando su admisión y caso de no accederse á ello, que se recibiesen los autos á prueba, y no habiendo oposición por la parte contraria, se acordó así y am-

bas partes aportaron á los autos cuantas creyeron pertinentes á su derecho.

Finado el período de pruebas y habiendo alegado en vista de ellas ambos litigantes y previo severo y razonadísimo dictamen del M. I. Sr. Fiscal Eclesiástico, Sr. Valdovinos, se dictó sentencia por el M. I. Sr. Juez Metropolitano, D. José Pellicer, desestimando la apelación del Sr. Morras, y confirmando la sentencia apelada, sin expresa condenación de costas.

De esta sentencia se alzó D. Fortunato Morras, en tiempo hábil solicitando que se remitiesen los autos, en apelación, al Supremo Tribunal de la Rota Romana, razonando su pretensión con doctrina legal; y admitida que fué, se remitieron los autos originales á Roma en 18 de Octubre de 1910, en tres volúmenes que representaban 410 folios.

En 6 de febrero último compareció en este Tribunal Metropolitano la representación de D. Fortunato Morras, manifestando que libre y espontáneamente desistía de la apelación interpuesta, y habiéndose solicitado de Roma la devolución de los autos, y recibidos éstos, se declaró la sentencia firme y consentida, remitiéndose á Pamplona los autos de 1.<sup>a</sup> instancia para proceder á la ejecución de la sentencia, con testimonio de la recaída en este Tribunal.

---

## Conferencia sobre las catacumbas de Roma

DADA EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO  
DE CHILE, POR EL MINISTRO DE LA SANTA SEDE,  
SR. D. RAFAEL ERRÁZURRIZ URMENETA

(Continuación)

Hablo por cierto en términos generales, cual corresponde á un crítico imparcial. Hay en las Catacumbas, de vez en cuando, pinturas bellas de verdad, reminiscencias del clasicismo, como aquella cabeza de Cristo en el Cementerio de Santa Inés, que emocionó al artista francés Ingres, hasta hacerle derramar



lágrimas. Pero esto, lo repito, es una excepción que no desvirtúa mis conceptos.

Las innumerables galerías forman, por decirlo así, barrios pobres en la ciudad subterránea, que de ordinario no llevan pinturas ni decoración alguna. Ciertas cámaras sepulcrales muestran, por la inversa, señales de ornamentación en estuco, como aquella de las tumbas paganas. A esta categoría pertenecen las bóvedas de Priscilla y las de Domitila, cerca del mausoleo imperial de la familia Flavia, cuyas decoraciones recuerdan mucho á las descubiertas en Pompeya.

Las pinturas sepulcrales guardaron en los primeros años grande analogía con aquéllas que adornaban las casas suntuosas del paganismo ó villas de recreo. Tienen por asuntos composiciones ligeras y cándidas, paisajes luminosos y festivos, pámpanos de vid donde juguetean mitológicos amorcillos ú otros dibujos como los del Palatino y de la misma Pompeya. Por su índole pagana se me ocurre que no fueron ejecutadas por artistas del cristianismo, porque ellos habrían elegido temas más en armonía con la religión que profesaban.

Junto á la antigua entrada del Cementerio de Domitila vemos, por ejemplo, á Eros, cogiendo flores para Psichis, y á esta con alas de mariposa, lo cual se interpreta como símbolo del alma que revolotea en el celeste verjel. Tampoco escasean algunas fábulas del paganismo, si bien cada día aparece menos velada la idea evangélica al través de formas aún tradicionales. Vemos á menudo representando á Orfeo entre bestias que se embelesan con su música, y nadie duda que él simbolice al Salvador, que seduce á las almas con el encanto de su doctrina.

No os sorprendáis ante semejante confusión de formas antiguas con un concepto tan antagónico como el cristianismo. Este acababa de nacer. En las primeras etapas del cristianismo é incorporados sus adeptos todavía en la comunidad romana, ¿cómo exigirle que se sacudiese violentamente de fórmulas y tradiciones en boga creando un arte original y libertándose de toda influencia circundante? La emancipación no tardará; pero dejemos que se produzca con cierta lentitud y como fruto de una completa evolución en los espíritus.

Durante el primer siglo observaron los cristianos muchas prácticas de la Roma antigua, á la cual habían pertenecido directa ó indirectamente. Y curioso es notarlos, tampoco los paganos viéronse exentos de cierta influencia de aquéllos. Si unos reproducían en sus Cementerios las míticas de Orfeo, Eros y Psichis, notorio es el caso de Séptimo Severo, quien no tuvo escrúpulos para aceptar las imágenes de Jesucristo y Abraham en el Palacio de los Césares

Esta primera época del arte cristiano ha dado en llamarse el «ciclo pastoril», predominando en ella un rústico pastor entre flores y frutas, apacentando rebaños ó deleitándolos con las melodías de su zampoña. He ahí, ya lo habréis comprendido, la alegría del Buen Pastor, que tiene por misión atraerse las almas y conducir las hasta el cielo.

En el siglo II, el arte de las <sup>\*</sup><sup>\*</sup><sup>\*</sup>Catacumbas toma un sendero netamente cristiano. Al separarse de la mitología y de las ambiguas figuras pastoriles, adquieren sus imágenes gran sobriedad y simplicidad. Un animal aislado, un signo, un emblema bastarán para representar ideas abstractas, alientos ó esperanzas del corazón ó dogmas de la Religión nueva. Así el cordero significa el alma salvada por el Buen Pastor; la paloma, en recuerdo de aquella del Arca, anuncia la salud de la especie humana; el pavo real, cuya carne era reputada incorruptible, simboliza la resurrección y la inmortalidad del alma. El barco y el ancla indican claramente el viaje á través de la vida y el arribo al puerto de salud. El pez, formando anagrama con las cinco letras de esa voz griega, significa esta piadosa invocación: «Jesucristo, Hijo de Dios, Salvador». De ahí que cuando veamos un pez rodeado de panes debemos entender que, si bien en forma velada, simboliza á Jesucristo en la Eucaristía.

Notables son ¿no es verdad? estos signos misteriosos de que se valió el cristianismo del segundo siglo para expresar sus ideales, sus creencias y sus esperanzas. Llegó á formarse con ellos un lenguaje especial, incomprensible para los no iniciados, á guisa de idioma internacional al servicio de las varias Iglesias. «Yo soy Albercio, reza un epígrafe del santo

Obispo de Trigia; yo soy Albercio, discípulo de casto Pastor que pace sus ovejas por collados y llanuras.. He visto en Roma al pueblo marcado con el sello brillante; he recorrido las llanuras de Siria y Nísida allende el Eufrates. La fe guiábame por todas partes, ofreciéndome de alimento el pescado de la fuente viva. Con vino y agua ella los distribuía á los fieles junto con el pan»...

Los orígenes del arte cristiano fueron, en consecuencia, símbolos y emblemas. Así como toda religión exige culto, así también todo culto ha menester de figuraciones que materialicen la espiritualidad y lo abstracto. Necesitando los cristianos signos visibles para expresar su creencia, yo me explico muy bien que los buscasen disfrazados, á fin de herir menos las susceptibilidades paganas.

No hay que olvidar la dificultad en que estarían para representar con figuras naturales ideas y dogmas, abstracciones y misterios. Que los gentiles figurasen á sus divinidades con humana envoltura nada tiene de particular, puesto que ellas mismas eran mitad divinas y mitad humanas. Pero á los cristianos, en violenta reacción contra las materialidades groseras del paganismo, á los cristianos, digo debió parecer dificultoso en el primer momento expresar con formas de realidad los divinos misterios, los sacramentos, la inmortalidad del alma y cuantas verdades profesamos. Estaba aún remoto el día en que el arte cristiano, cual producto de una lenta evolución, fiel en el fondo y perfecto en la forma, alcanzaría el summum de belleza.

Ahora bien, cuando la pintura de las Catacumbas, de signos y emblemas hubo ascendido á figuras reales, notaremos una singularidad digna de comentario. Ella adoptó por misión, no el decorar y ornamentar con fines estéticos, no el representar figuras humanas por la belleza que encierran, no todavía buscar fines históricos, sino única y exclusivamente la propaganda dogmática entre los nuevos prosélitos.

Las escenas bíblicas ó del Evangelio desempeñan semejante papel. Jonás, tragado por la ballena y libertado al tercer día, significa la resurrección de Jesucristo á los tres días de su

crucifixión. Noé, que se salva del diluvio, é Isaac, que escapa al sacrificio de su padre; Tobías, curado de la ceguera, y Daniel, salvado de los leones: he ahí otros tantos ejemplos de la divina protección.

El agua sacada de la roca por Moisés representa la del bautismo que lava á los catecúmenos; y Lázaro, alzándose de su tumba al llamamiento de Cristo, la resurrección del Redentor, como alegoría paralela á aquella del bautismo prometedor de eterna salud.

En todo este arte primitivo domina un pensamiento sobre lo demás; la resurrección y la vida futura. *Fiducia christianorum resurrectio mortuorum*, al decir de Tertuliano. Preces por el alma del difunto véense repetidas en las inscripciones, y las pinturas sugieren antes que todo una oración, una aspiración del alma ó alguna esperanza del corazón atribulado.

Compruébanlo así las numerosas figuras de «Orante» en las criptas catacumbales. La «Orante» derivará acaso de la clásica *Pietas*; pero su significado no es otro que el alma en contemplación, bajo las formas de mujer ó adolescente, con los brazos abiertos en actitud de orar, cual usaban romanos, orientales y judíos. Las palabras *anima dulcis*, *anima tua in pace*, confirman plenamente esta significación que les atribuyo.

(Continuará.)

---

## PATROLOGÍA

ó *Estudio de la vida y de las obras de los Padres de la Iglesia, por el Lic. en Teología y Derecho Canónico Julián Adrián Onrubia, Canónigo de la S. I. Catedral de Palencia y Profesor de Patrología en el Seminario Conciliar de San José de la misma ciudad.*

---

Hacía falta en España un libro de Patrología que diera á conocer los tesoros acumulados en las Obras de los Santos Padres y en las de los escritores eclesiásticos de la antigüedad cristiana, no porque los españoles hayan quedado rezagados en esta clase de estudios, sino porque en los tiempos que corremos los libros de literatura patristica envejecen muy pronto. Porque merced al gusto que por el estudio de los

primeros siglos del cristianismo se ha desarrollado desde mediados de la última centuria ha aumentado tan considerablemente el catálogo de las obras de los Santos Padres y de los escritores eclesiásticos en general, que un texto antiguo de Patrología ya no puede servir de guía sobre muchas materias, y las noticias que en él se adquieren son incompletas no pocas veces y con frecuencia inexactas. Otra razón señala en el prólogo el autor del libro que anunciamos, y es la necesidad que se siente en nuestra época de dar mayor amplitud á los estudios patológicos. Porque al error modernista de «que la fe propuesta por la Iglesia está en contradicción con la historia y de que los dogmas católicos son, en realidad, inconciliables con los verdaderos orígenes de la religión cristiana» hay que oponer la doctrina teológica de los Padres y demostrar con ella que la pretendida contradicción entre lo que ellos enseñaron y lo que la Iglesia propone solamente puede existir en la imaginación extraviada de los fabricantes del modernismo, pero no en realidad de verdad, porque la Iglesia enseña hoy *quod ubique, quod semper, quod ab omnibus creditum est*, y sus dogmas, si bien han sido explicados con mayor precisión y claridad en el transcurso de los siglos, pero ni han estado ni están sujetos á las variaciones soñadas por los modernistas. A esta conclusión no se puede llegar con estudiar solamente, como se ha hecho hasta aquí, el catálogo de las obras de los Padres, ni tampoco con un índice de las materias que contienen sus escritos, sino que se necesita algo más; es preciso analizarlos detenidamente, profundizar en ellos, extraer las riquezas que contienen y fijar con claridad sus apreciaciones en el terreno del dogma. Y esto es lo que hace el Sr. Orubia, á la vez que da la biografía de aquellos eminentes varones de la antigüedad, señala las ediciones principales de las obras que escribieron é indica los autores modernos que de ellas han tratado. No creemos que sea necesario ponderar la importancia de un trabajo de tal naturaleza, y menos si se tiene en cuenta que para llevarle á cabo ha consagrado su autor diez años á la lectura de los Santos Padres, aparte del estudio que de los mismos ha debido hacer desde el año 1889, en que le fué encomendada la enseñanza de la Patrología en el Seminario Conciliar de Palencia. El libro sale en castellano ya, porque así conviene al propósito del autor de divulgar el conocimiento de las obras de los Santos Padres, ya para que todos puedan saborear los trozos escogidos de elocuencia patristica que en él se transcriben traducidos al pie

de la letra, ya porque, como dice el docto Catedrático citando á Casiodoro, «dulcius ab unoquoque suscipitur quod patrio sermone narratur». Sin embargo, los títulos de los escritos de los Padres se citan, ya en griego (con la versión castellana), ya en latín, según que los autores pertenezcan á la Iglesia griega ó latina, y lo mismo se hace con las palabras y con los testimonios que de una manera especial confirman los dogmas de la fe católica. He aquí el índice de los Padres y de los escritores eclesiásticos que son objeto de estudio:

## ÍNDICE

Censura eclesiástica.

Prólogo del autor.

Introducción.

§. 1. Noción, objeto é importancia de la Patrología.

§. 2. Historia de la Patrología.

§. 3. Diferentes clases de escritores de la Iglesia.

I Padres de la Iglesia.

II Doctores de la Iglesia.

III Escritores eclesiásticos.

§. 4. Ediciones, Colecciones y Traducciones de las obras de los Santos Padres.

### EPOCA PRIMERA

Desde fines del siglo primero hasta principios del cuarto

#### SECCIÓN PRIMERA

*Literatura eclesiástica de los primitivos tiempos*

§. 5. El Símbolo de los Apóstoles.

§. 6. Padres Apostólicos.

§. 7. La Didache ó Doctrina de los doce Apóstoles.

§. 8. La titulada «Carta de San Bernabé».

§. 9. San Clemente Romano.

§. 10. San Ignacio Mártir, Obispo de Antioquía.

§. 11. San Policarpo, Obispo de Esmirna.

§. 12. El «Pastor» de Hermas.

§. 13. San Papías.

SECCIÓN SEGUNDA

*Apologistas del siglo II*

- §. 14. Introducción é idea general.
- §. 15. San Cuadrato.
- §. 16. San Arístides.
- §. 17. Aristón de Pella.
- §. 18. San Justino, Filósofo y Mártir.
- §. 19. Taciano el Asirio.
- §. 20. Atenagoras de Atenas.
- §. 21. San Teófilo, Obispo de Antioquía.
- §. 22. La Carta á Diognetes.
- §. 23. Otros apologistas griegos.
  - I Milciades.
  - II Claudio Apolinar.
  - III Melitón, Obispo de Sardis.
  - IV Hermias.
- §. 24. Minucio Félix.

SECCIÓN TERCERA

*Literatura antignóstica del siglo II*

- §. 25. Observaciones preliminares.
- §. 26. Antignósticos cuyas obras han desaparecido.
  - I Agripa Pastor.
  - II San Hegeipo.
  - III San Dionisio, Obispo de Corinto.
  - IV Rhodón, Filipo de Gortina, Modesto y Musano.
- §. 27. San Irineo, Obispo de Lyon.

SECCIÓN CUARTA

*La literatura eclesiástica en el siglo III ó en la infancia de la ciencia teológica*

- §. 28. Idea general.

*Orientales*

- §. 29. Clemente de Alejandría.
- §. 30. Orígenes.
- §. 31. San Dionisio de Alejandría.
- §. 32. San Gregorio Taumaturgo.
- §. 33. San Metodio de Olimpo.
- §. 34. Otros escritores eclesiásticos de Oriente.
  - I Julio Africano.

- II San Anatolio, Obispo de Ladiocea.
- III San Arquelaó, Obispo de Mesopotamia.
- IV Teognosto.
- V Pierio.
- VI San Pedro, Obispo de Alejandría.
- VII San Pánfilo de Cesárea.
- § 35. Escritos pseudo-apostólicos de Derecho Canónico.
- I La Disciplina eclesiástica de los Apóstoles.
- II La Didascalia.

*Occidentales*

(A). AFRICANOS

- §. 36. Tertuliano.
- §. 37. San Cipriano.
- §. 38. Arnobio.
- §. 39. Lactancio.

(B.) ROMANOS

- §. 40. San Hipólito.
- §. 41. Novaciano.
- §. 42. Otros escritores occidentales.
- I Comodiano.
- II San Victorino de Pettau.

ÉPOCA SEGUNDA

Desde principios del siglo cuarto hasta mediados del quinto

SECCIÓN PRIMERA

*Escritores orientales*

- §. 43. Idea general, Arrianismo, Macedonianos ó Pneumatomacos, Apolinaristas, Nestorianismo, Eutiquianismo.
- §. 44. Eusebio de Cesárea.
- §. 45. San Atanasio.
- §. 46. San Alejandro y San Eustasio.
- §. 47. San Cirilo de Jerusalén.
- §. 48. San Basilio Magno.
- §. 49. San Gregorio Nacianceno.
- §. 50. San Gregorio Niseno.
- §. 51. De otros Padres y escritores eclesiásticos de esta época.
- I San Macario el Egipcio.
- II San Macario Alejandrino.
- III Timoteo, Obispo de Alejandría.



- IV San Serapión, Obispo de Tmuis.
- V Tito de Bostra.
- IV San Amfiloquio,
- VII Asterio.
- §. 52. San Afrates.
- §. 53. San Efrén Siro.
- §. 54. San Epifanio.
- §. 55. Didimo Alejandrino.
- §. 56. Evagrio del Ponto.
- §. 57. Diodoro de Tarsis.
- §. 58. Teodoro de Mopsuesta.
- §. 59. San Juan Crisóstomo.
- §. 60. Sinesio de Cirene.
- §. 61. Cirilo de Alejandría.
- §. 62. San Prcclo, Patriarca de Constantinopla.
- §. 63. Teodoreto, Obispo de Ciro.
- §. 64. Comentaristas de la S. Escritura de fines de esta época.
- I Hesiquio de Jerusalén.
- II San Isidoro Pelusiota.
- §. 65. Autores ascéticos de la misma época.
- I Paladio.
- II San Nilo.
- III Marco el ermitaño.
- §. 66. Historiadores eclesiásticos de la misma época.
- I Filcstorgio de Capadocia.
- II Sócrates.
- III Sozomeno.
- §. 67. Las Pseudo Constituciones Apostólicas.

#### SECCIÓN SEGUNDA

##### *Escritores Occidentales*

- §. 68. Idea general.
- §. 69. San Hilario de Poitiers.
- §. 70. Otros adalides de la causa católica frente al arrianismo.
- I San Eusebio, Obispo de Verceli.
- II San Febadio de Agen.
- III Lucifero de Cagliari.
- IV Osio, Obispo de Córdoba.
- V Gregorio de Iliberis.
- VI Mario Victorino.
- VII San Zenón, Obispo de Verona.

- §. 71. Apologistas, poetas é historiadores.  
I Julio Firmico Materno.  
II Juvenco.  
III San Dámaso.  
VI San Filastrio.  
§. 72. San Paciano, impugnador del novacianismo.  
§. 73. San Ambrosio.  
§. 74. Prudencio.  
§. 75. San Paulino de Nola.  
§. 76. Sedulio.  
§. 77. Sulpicio Severo.  
§. 78. Rufino de Aquileya.  
§. 79. San Jerónimo.  
§. 80. El Donatismo y su primer impugnador San Optato.  
§. 81. Priscilianismo.  
§. 82. San Agustín.  
§. 83. Mario Mercator.  
§. 84. Paulo Orosio.  
§. 85. San Próspero é Hilario.  
§. 86. Juan Casiano.  
§. 87. San Honorato de Arlés y San Euquerio de Lyon.  
§. 88. San Hilario, Obispo de Arlés.  
§. 89. San Vicente de Lerins.  
§. 90. San León Magno.  
§. 91. San Pedro Crisólogo.  
§. 92. San Máximo de Turín.

### ÉPOCA TERCERA

Desde mediados del siglo quinto hasta terminar la edad patristica

#### SECCION PRIMERA

##### *Escritores orientales*

- §. Idea general.  
§. 94. Escritores eclesiásticos de principio de esta época.  
I Basilio de Siluecia.  
II Antipater de Bostra.  
III Genadio de Constantinopla.  
§. 95. El Pseudo Dionisio Areopagita.  
§. 96. Procopio de Gaza—Eneas de Gaza y Filópono.  
§. 97. Leoncio de Bizancio.  
§. 68. Los historiadores Teodoro el Lector y Evagrio el Escolástico.

- §. 99. El topógrafo Cosme Indicopleusta.
- §. 100 Hagiógrafos.
  - I Cirilo de Scythopolis.
  - II San Juan Mosch.
  - III San Sofronio.
  - IV Leoncio de Neapolis.
- §. 101. Poetas.
  - I Jorge de Pisidia.
  - II Andrés de Creta.
  - III Cosme el Melodo.
  - IV San Romanos el Melodo.
- §. 102. Escriturarios, Moralistas y Compiladores de Cánones.
  - I Andrés, Arzobispo de Cesárea.
  - II Juan el Escolástico.
  - III San Juan Cimaco.
- §. 103. Teólogos y Controversistas.
  - I San Anastasio de Antioquía.
  - II San Eulogio Patriarca de Alejandría.
  - III San Máximo el Confesor.
  - IV Anastasio el Sinaita.
  - V San Germán de Constantinopla.
- §. 104. San Juan Damasceno.

SECCIÓN SEGUNDA

*Escritores Occidentales*

- §. 105. Idea general.
- §. 106. Escritores de las Galias.
  - I Fausto de Riez.
  - II Mamerto Claudiano.
- §. 107. Salviano.
- §. 108. San Apolinar Sidonio.
- §. 109. Genadio de Marsella.
- §. 110. San Avito de Viena.
- §. 111. San Cesáreo de Arlés.
- §. 112. Escritores Españoles.
  - I Idacio.
  - II Draconcio.
  - III El Itinerarium Aetherarie.
- §. 113. Escritores africanos—Vigilio de Tapsis.
- §. 114. San Fulgencio de Ruspe.
- §. 115. Escritores italianos.
  - I El Papa San Gelasio I.

- II San Ennodio de Pavia.  
III Dionisio el Pequeño.  
§. 116. Boecio.  
§. 117. Casiodoro.  
§. 118. San Gregorio de Tours.  
§. 119. Venancio Fortunato, Obispo de Poitiers.  
§. 120. San Gregorio el Grande.  
§. 121. San Martín Dumienne.  
§. 122. Liciniano, Severo y Eutropio.  
§. 123. San Leandro, Arzobispo de Sevilla.  
§. 124. San Isidoro de Sevilla.

El libro, esmeradamente editado en buen papel, consta de 800 páginas en 4.º mayor, y se halla de venta en la casa editora (Imprenta y Librería de Abundio Z. Menéndez, Palencia, calle Mayor principal, núm. 70) al precio de *nueve pesetas* en rústica y de *diez* encuadernado en tela.

---

## NOTICIAS

El día 7 de los corrientes falleció D. Fidel Gómez de Bedoya, Párroco de Frama.

**R. I. P.**

---

### Asociación de Sufragios Mútuos del Clero de la Diócesis.

Ha manifestado que desea pertenecer á la Asociación é ingresa en ella:

Número 1475.—Riaño Rodríguez D. Adriano, dentro del primer año de su ordenación.

León, 28 de Octubre 1911.—Dr. Manuel González, Magistral-Secretario.

---

## ANUNCIO

Se halla vacante la plaza de organista-sacristán de Villaesper, Arciprestazgo de Villafrechós, con la dotación anual de 185 pesetas y derechos eventuales. Los aspirantes dirigirán las solicitudes al Vicario de la parroquia.